



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 22
del 23 de julio del 2021
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera, veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN	25120 40 89 001 2021 00022 00
DEMANDANTE	JOSE EVARISTO RODRÍGUEZ BARBOSA
DEMANDADO	PRISCILIANO SUSANA MOLINA

El 21 de julio del 2021, ingreso el proceso al Despacho informando que el demandante no dio cumplimiento a la orden impartida en auto calendaro 29 de abril del 2021, debiendo informar al despacho bajo la gravedad de juramento, aclarar si las demandas bajo los radicados Nos. 25120 40 89 001 2021 00001 00 y No. 25120 40 89 001 2021 00022 00, el título valor cobrado es el mismo (letra de cambio por \$20.000.000).

Ante el silencio del apoderado de la parte demandante , el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

INADMITIR La demanda arriba referenciada, para que dentro de los cinco días siguientes presente el título original, sopena de Rechazo conforme al artículo 90 del C.G.del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

Juez

